

EL CONTROL, COMO ALTERNATIVA ANTE LA CORRUPCIÓN, SERÁ UNA OPCIÓN DE LA ECONOMÍA ACTUAL, EN EL ECUADOR

CONTROL AS AN ALTERNATIVE TO CORRUPTION, WILL BE AN OPTION OF THE CURRENT ECONOMY, IN ECUADOR

Rizzo Guambaña Gabriel Ernesto¹ Camacho Estrada Eugenia Floripez²

Resumen

Una de las funciones de la Contraloría General del Estado, según el artículo 212 de Constitución de la República del Ecuador, es la determinación de responsabilidades administrativas, civiles culposos e inclusive la de responsabilidad penal, relacionadas con los aspectos de gestiones sujetas a control. Sin embargo, a partir del 2015 se resta esta atribución a través de un simple decreto presidencial, limitando a este organismo de control la realización de auditorías de gestión. El presidente Correa quien fungía ese cargo en el 2015 consideró que este decreto constituye la mejor forma de evitar la corrupción, ya que se obliga a las instituciones públicas a rendir cuentas en forma anual. El presente trabajo versa sobre la importancia que tiene la auditoría de gestión, como herramienta fundamental para controlar la eficiencia y efectividad que cualquier empresa pública o privada debe aplicar para medir el logro de sus objetivos. Adicionalmente, constituye un elemento importantísimo para la toma de decisiones y la reprogramación de la planificación de su misión y visión a corto plazo. Para el desarrollo nos centramos más en el campo gubernamental, ya que existe mayor literatura al respecto. El estudio se fundamentó en una investigación analítica de base documental. Utilizamos como método de investigación el inductivo, analítico y de síntesis, motivo por el cual llegamos a la conclusión de que la auditoría de gestión no debió eliminarse de las responsabilidades que mantenía la Contraloría General del Estado, en el periodo examinado.

Palabras clave

Gestión, control, corrupción, eficiencia, eficacia, rendición.

Clasificación: JEL: H83, M42

Abstract

One of the functions of the General Comptroller of the State, according to article 212 of the Constitution of the Republic of Ecuador, is the determination of administrative responsibilities; faulty civilians and even criminal liability, related to aspects of procedures subject to control. However, as of 2015, this attribution is subtracted through a simple Presidential Decree, limiting this control body to carry out management audits. According to the former president of Ecuador, it would be the best way to avoid corruption, since public institutions are obliged to render accounts on an annual basis. This work deals with the importance of performance auditing as a fundamental tool to control the efficiency and effectiveness that any public or private company must apply to measure the achievement of its objectives. Additionally, it constitutes a very important element for decision-making and reprogramming of the planning of its mission and short-term vision. For its development, we focus more on the Government field since there is more literature on the matter. The study was based on a documentary-based analytical research, we used inductive, analytical and synthesis as a research method. Reason for which, we came to the conclusion that the performance audit should not have been eliminated from the responsibilities that the General Comptroller of the State, CGE., Maintained in the period under review.

Keywords

Management, control, corruption, efficiency, effectiveness, surrender.

1 Universidad Central del Ecuador, Quito – Ecuador (gecrizzo@uce.edu.ec).

2 Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Quito – Ecuador (efcamacho@espe.edu.ec)

Introducción

En el año 2008, en la presidencia de Rafael Correa, se promulgó la Constitución de la República del Ecuador, que en su artículo 212 concedió a la Contraloría General del Estado (CGE), a través de sus auditorías, la determinación de responsabilidades administrativas, civiles culposos y de responsabilidad penal, todas estas relacionadas con las actividades de gestión sujetas a control. El mismo presidente restó la atribución de realizar auditorías de gestión constante en la ley madre³, a través de un decreto presidencial, particular que se suscitó a partir del 2015, limitando con esto al organismo de control en sus intervenciones.

El Gobierno de Rafael Correa, que tuvo un período prolongado de casi diez años, sustituyó esta herramienta que servía como medida de prevención ante la corrupción, reemplazando esta facultad, con la presentación de un informe denominado Informe a la Nación o Rendición de Cuentas y Transparencia de las Empresas e Instituciones Públicas, documento considerado como un instrumento para evitar la corrupción, por el cual se obligaba a todas las instancias del Estado a que en forma pública se lo expusiera cada año terminado. Por mandato popular, en el Ecuador se constituyó una comisión anticorrupción y entre sus funciones primordiales constaba el mantener una misión vigilante contra la corrupción, para lo cual debía trabajar en forma estrecha con el Órgano de Control, CGE, finalidad que no se ha cumplido hasta la presente fecha⁴.

Al comparar con los países conocidos como líderes en el *ranking*, como Dinamarca, Finlandia, Suecia, Nueva Zelanda y Holanda,

estos han erradicado la corrupción de sus países fortaleciendo el control de gestión de sus instituciones, las cuales se encuentran bien estructuradas y con independencia absoluta, con las leyes emitidas en la que constan sanciones muy severas para aquellos que las infringen⁵; mientras que en el Ecuador se cerró esta posibilidad al restringir esta facultad al máximo organismo de control del Estado.

Conforme a varias publicaciones realizadas, se desprende que dentro de la gente común, denominada así al conglomerado no político, se volvió ya costumbre, escuchar conversaciones sobre la corrupción imperante; esto sumado a la indiferencia, la resignación y la complicidad, constituyó uno de los detonantes principales para que a través de encuestas y resultados estadísticos, realizados en el 2015, al Ecuador se lo ubique en el puesto 107 como uno de los países más corruptos del mundo, frente a 180⁶. (El Comercio 2016). El secretario de Transparencia de Gestión⁷ del Ecuador, señaló, que el estudio no fue suficiente para que se lo considere en otra posición frente al resto de países consultados.

Todo el andamiaje descrito no se cumplió o fue postergado, en especial en los dos últimos años de gestión de Rafael Correa. Más aún si se considera que la Ley de Transparencia obligó a las instituciones a que dichos informes sean realizados por personal de profesionales e independientes, con el propósito de marcar su objetividad; actividad o finalidad de la auditoría de gestión, la misma que se centra en determinar que si las operaciones o actividades fueron realizadas con un fin social, sus funcionarios y empleados, al igual que las instituciones, actuaron con profesionalismo, mística de servicio y transparencia⁸.

3 El Control como una verdadera alternativa al capitalismo. - ARTÍCULO.doc. x (D42598373).

4 El Control como una verdadera alternativa al capitalismo. - ARTÍCULO.doc. x (D42598373).

5 El Control como una verdadera alternativa al capitalismo. - ARTÍCULO.doc. x (D42598373).

6 El Comercio, Quiroz G., "Transparencia Internacional ubica a Ecuador en su índice mundial de percepción de corrupción en el 2015.

7 Los resultados completos del informe pueden descargarlos en: <http://www.transparency.org/cpi2015>

8 El Control como una verdadera alternativa al capitalismo. - ARTÍCULO.doc. x (D42598373).

Resultados

La trayectoria o marco institucional de la planificación en el Ecuador se ha desarrollado tal como se indica en el cuadro 1. Para efecto de nuestro análisis solo nos referiremos hasta cuando funcionó la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades); posterior a ello será motivo de otra investigación:

Marco institucional de la planificación en el Ecuador

Cuadro 1

1954-1979	Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica.
1979-1998	Consejo Nacional de Desarrollo Económico (Conade).
1998-2003	Oficina de Planificación de la Presidencia (Odeplan).
2004-2019	Secretaría Nacional de Planificación (Senplades).
2019-fecha	Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador".

Elaborado: Senplades

El fundamento constitucional de la planificación nacional⁹, (2007), en la última década, se establecen en la figura 1:

Figura 1

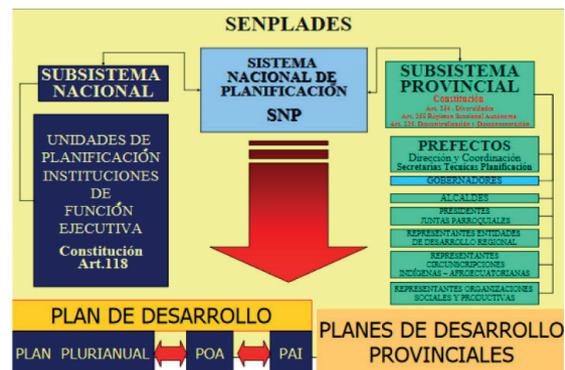


Elaborado: Presidencia de la República

9 Senplades.- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010
 10 Senplades.- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010
 11 Senplades.- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010

La estructura de relacionamiento institucional de Senplades¹⁰, con el fin de cumplir con lo que se establece en el cuadro anterior, se simplifica en la figura 2:

Figura 2



Elaborado: Senplades Estructura

La articulación de los planes con el presupuesto, Senplades¹¹, figura 3:

Figura 3



Elaborado: Senplades - Plan Plurianual

Toda esta estructura fue articulada para desarrollar los planes nacionales de desarrollo en los períodos 2007-2010; 2010-2014; 2014-2017 y 2017-2021.

De conformidad con este cuerpo legal, la manera en que se debió medir la gestión

consistía en la aplicación de los: índices, indicadores, cuadros de mando integral, gráficas, análisis comparativos, control integral, flujogramas; posteriormente interpretados e insertos en los informes anuales de Rendiciones de Cuentas y Transparencia¹².

Los casos por corrupción salieron a la luz en los últimos meses del 2017, todos ellos impresionantes, empezando por el más bulado como el de los sobornos de Odebrecht. Los primeros datos –publicados por el Departamento de Justicia de EE.UU. – hablan de que la firma brasileña habría entregado sobornos por 33.5 millones de dólares a funcionarios del gobierno ecuatoriano en el período 2007-2016, (CNN Español, 2017)¹³.

Importancia de la “auditoría de gestión” y “control de gestión” en la administración pública y privada

En la administración del siglo XXI, muchos autores tratan de disfrazar el concepto propio de control, más aún cuando se pretende reemplazarlo con la aparición de la planeación estratégica. Esto último consiste en establecer, diseñar y proyectar las actividades que deben realizar cada elemento de una organización; mientras que el control de gestión evalúa, mide y en cierta manera evita la corrupción, es por ello que siempre se lo ha enfocado a esta actividad, como el instrumento de detección de corruptos y establecimiento de malos hábitos; como se señala en el artículo de “Control”¹⁴, “el control era y es el enemigo público número uno de la mayoría de los administradores de la “Cosa Pública”.

Con base en la literatura respecto al control interno, la actividad de control de gestión les corresponde netamente a todos y cada uno de los miembros de cada Institución, sin excepción; es decir, desde el nivel más bajo hasta llegar con mayor responsa-

bilidad a las altas autoridades. En la actualidad, para medir y determinar su eficiencia, se hace a través de un proceso de autoevaluación, que se asegura con la evaluación que únicamente se ejecuta por medio de una auditoría a los procesos establecidos, anteriormente denominados de gestión, entonces he aquí la importancia de las dos actividades.

La primera acción puede realizarse en forma interna, por funcionarios de la entidad, mientras que la auditoría de control, por ser una revisión esquemática de los procesos administrativos, deben ser evaluada por terceras personas, con el fin de emitir un informe con recomendaciones útiles para la toma de decisiones de los funcionarios de una empresa, llámese privada o pública.

Significado de formas de control

A continuación, presentamos una sinopsis de algunos conceptos determinados en obras de relevancia, consideras como importantes en la profesión.

Auditoría administrativa

Revisa, supervisa y evalúa la gestión, centrándose en la función administrativa de una empresa, institución o Estado

Auditoría de gestión

Es una herramienta utilizada para determinar y establecer riesgos, o puntos importantes para ayudar en la toma de decisiones de la dirección general. Previene la corrupción y apoya a los directivos en la visualización de los objetivos programados.

Control de gestión

Procedimiento realizado por los directivos, o gobernantes, que se aseguran de la obtención de recursos y del empleo eficaz y eficiente de

12 El Control como una verdadera alternativa al capitalismo. - ARTÍCULO.doc. x (D42598373).

13 CNN Español- “El escándalo de sobornos de Odebrecht: así es el caso en cada país de Latinoamérica salpicado, 2017

14 El Control como una verdadera alternativa al capitalismo. - ARTÍCULO.doc. x (D42598373).

los mismos en el cumplimiento de los objetivos, empresariales, institucionales o del Estado.

Auditoría Interna

Se encarga de la realización de exámenes especiales, cuando la administración lo requiriera o conforme a su planificación, estudia cualquier aspecto de la actividad empresarial.

Alcance del control de gestión

Proceso que no tiene límite en la empresa. Se aplica tanto al personal que labora en la entidad, como al recurso material y financiera de toda la empresa.

Propósitos del control de gestión

Evita malversación de fondos, vigila que la toma de decisiones por parte de los directivos sea económicamente racional e incrementa la rentabilidad de la empresa institución o el gasto público de un Estado.

*Funciones del control de gestión*¹⁵

1-Facilita el aprendizaje institucional; 2-Crea la memoria organizacional; 3-Es un sistema de diagnóstico; 4-Mejora la planeación y programación; 5-Mide el perfeccionamiento; 6-Posibilita la descentralización; 7-Evalúa el desempeño de los ejecutivos; 8-Mejora la flexibilidad; 9-Define niveles de exigencia; 10-Controla la transparencia de la gestión pública; 11-Efectúa el seguimiento de proyectos; 12-Controla el manejo de partidas presupuestarias; 13-Controla el enriquecimiento ilícito; 14-Permite erradicar la corruptela.

Percepción de corrupción desciende en Ecuador

Según datosmarco.com, (2017), antes del 2008 el Ecuador se encontraba en el puesto

32, de 180 países del *ranking* de corrupción gubernamental. En la última década se ubica en la posición 117, en especial cuando Moreno, actual presidente señala, que se han descubierto pruebas sobre el mal manejo de la cosa pública¹⁶.

Ya han transcurrido 40 años en los que el Ecuador vive una "democracia"; en este periodo se han visualizado una gran cantidad de eventos de mal uso de fondos públicos. Como consecuencia, muchos funcionarios del gobierno enfrentaron un juicio político y otros que no pudieron ser detenidos se dieron a la fuga. Los constantes cambios en la política pública desvirtuaron el concepto de control, estableciendo leyes y normas que hacen casi imposible que la corrupción salga a la luz, instrumentos legales que se emitieron en la secretaría jurídica de la presidencia que feneció en el 2017 y otras a través de la Asamblea Nacional, patrocinadas por el bloque Alianza PAIS.

La CGE, a través de su representado, señaló que:

producto de las Auditorías de Gestión, realizadas en los años anteriores a su prohibición, envió a la Fiscalía 2037 informes con responsabilidad penal, 566 de estos corresponden a instituciones públicas; tales como: la Presidencia de la República, la Vicepresidencia, la Asamblea, la Corporación Aduanera, CNT, Petroecuador, IESS, CNJ, CFN, la misma Fiscalía del Estado, entre otras (Focus 2016)¹⁷.

De lo que se aprecia hasta la presente, tanto el Contralor General del Estado como el Fiscal General de la Nación, no han llegado a establecer el límite de su pertinencia a fin de establecer las responsabilidades establecidas en los informes, con el propósito de emitir una sentencia definitiva de los hechos.

15 El Control como una verdadera alternativa al capitalismo. - ARTÍCULO.doc. x (D42598373).

16 El Control como una verdadera alternativa al capitalismo. - ARTÍCULO.doc. x (D42598373).

17 Focus (2016)

Según Andrés Páez, excandidato a la vicepresidencia por CREO¹⁸, señaló que: “el fiscal general anterior Galo Chiriboga, habría puesto estos casos en el congelador, porque hasta el momento no se conoce si hay indagación. En la Fiscalía, Galo Chiriboga delegó esa responsabilidad a la funcionaria de mayor confianza, Elizabeth Gaybor”.

Andrés Páez, como actor de la política pública, reconoce que: “los casos de corrupción en estos últimos cuatro años no pudieron ser detectados y evidenciados por el gobierno, debido a que a la CGE se le restó la potestad de las Auditorías de Gestión”. La mayoría o por qué no decir todos los hechos de corrupción, se deben a las investigaciones realizadas por la prensa o por algún asambleísta; mientras que otras, a través de denuncias en las comisarías de la ciudad de Guayaquil, tales como: el préstamo de USD 800 000 al argentino Gastón Duzac, La compra irregular de 115 ambulancias, el caso Resurgir, donde personas ligadas al régimen de Correa se encontraban relacionadas al narcotráfico; los cuestionados radares chinos; el convenio de intercambio de crudo por derivados entre Petroecuador y Pdvsa, entre otros¹⁹.

Correa, en febrero de 2016 señaló que:

En el caso de Gastón Duzac hubo gente que cometió errores pero que fueron errores de buena fe. Y aseguró que en el gobierno central no hay actos de corrupción. A lo largo de la década revolucionaria, Rafael Correa solo reconoce cuatro casos: el del ministro del Deporte, Caso Duzac, Caso Esperanza Galván y el de Alex Bravo, ex gerente de Petroecuador (Focus 2016)²⁰.

De los 2037 informes remitidos por la CGE, la mayoría de los casos corresponden al: Banco Nacional de Fomento, con 75 informes con indicios de responsabilidad penal;

Petroecuador 63; el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, (IESS) con 49; y, Corporación Nacional de Telecomunicaciones, (CNT) con 40. Pero lo que más llama la atención es que instituciones que se encuentran ligadas o que son dependientes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, como: la Presidencia, Vicepresidencia, Asamblea Nacional, Consejo Nacional de la Judicatura, Superintendencias, Corte Nacional del Ecuador, la Corporación Financiera Nacional, la misma Contraloría General del Estado y la Fiscalía, suman 426 informes con presunción de responsabilidad penal.

De la misma fuente, CGE, se desprende que en las instituciones que se señalan, ya existe una predeterminación de responsabilidades penales, siendo estas: Hospital José Carrasco, de Cuenca, sobreprecio en compra de equipamiento y bienes; Hospital Teodoro Maldonado Carbo, robo de medicinas; IESS central, compra de aparatos para operaciones oftalmológicas a ser instalados en algunos hospitales y centros del IESS; pese a que la CGE, en el 2015, envió a la Fiscalía para su investigación, un informe de 901 fojas útiles y cinco cuerpos, por un monto de USD 30 127 700, la Fiscalía no se ha pronunciado al respecto²¹.

Otro de los casos detectados por las investigaciones realizadas por la prensa, es el del IESS, determinándose que se realizaron “sobrestimaciones” de precios al elaborar el presupuesto de la institución, tal es el caso de un Eximer Láser, para operaciones oftalmológicas, que en el mercado su precio es de hasta USD 400; sin embargo, fue presupuestado en USD 620 mil. Otros casos fueron, lentes de prueba, presupuestado en USD 2900, valor de mercado USD 800; un tomógrafo, presupuestado en USD 128 000, valor de mercado USD 90 000²².

18 Páez, A, candidato a la Vicepresidencia de la República del Ecuador, 2017 – 2021, (CREO)

19 Páez, A, candidato a la Vicepresidencia de la República del Ecuador, 2017 – 2021, (CREO)

20 Focus (2016)

21 El Control como una verdadera alternativa al capitalismo. - ARTÍCULO.doc. x (D42598373).

22 Focus (2016)

Otros informes remitidos por la CGE, la Fiscalía los desestimó, aduciendo que no existían causales para acusar, solicitando al ente de control archivar los procesos. Tal es el caso de: Diésel Premium por parte de Petroecuador, en el cual se estableció responsabilidad penal en contra de las principales autoridades de Petroecuador.

La corrupción en las altas esferas es impresionante, se ha llegado al caso de otra cantidad significativa de informes que no fueron tomados en cuenta o que a su vez fueron anulados o archivados por "órdenes superiores". Un ejemplo: Petrobras, en donde el Ecuador perdió cerca de USD 2500 millones, según un informe de la propia Fiscalía en el 2010, pero luego quedó en el olvido, pues el fiscal, pidió la nulidad del caso²³.

La planificación como un medio de control

En el Ecuador, en la década pasada la planificación se convirtió en la herramienta fundamental para "evaluar" la consecución de los objetivos y metas establecidas en la planificación; claro esto, debidamente alineado al Plan Nacional del Buen Vivir, este transformado en el 2017 como Plan Nacional de Desarrollo, cuyos principales objetivos principales era el vigilar y monitorear el cumplimiento de las propuestas planteadas por el gobierno; entre estos tenemos: el Plan Toda una Vida o la Minga Agropecuaria, direccionado sobre todo a quienes más lo necesitaban (Tomado: del Plan Nacional de Desarrollo)²⁴.

Realidad de varios países, respecto al control gubernamental

Estados Unidos de Norteamérica.

La Institución encargada del control gubernamental en este país es la Contraloría General

(Government Accountability Office, GAO), entidad totalmente independiente de los poderes del Estado. El apelativo oficial es "organismo de control del Congreso". Su finalidad principal es la investigar el uso y destino que se les da a los ingresos y gastos. Uno de los puntales fundamentales es el desarrollo de auditorías operativas (performance auditing), actividad que comparada con la que realiza la CGE en el Ecuador, se constituye en las auditorías de gestión, ya que ambas persiguen el mismo fin, que no es otra cosa que vigilar el logro de los objetivos planteados, examinando y evaluando las actividades públicas para mejorar la eficiencia y economía del gasto, los servicios y la gestión pública.

Alemania

En este país, al organismo encargado del control se lo denomina "Tribunal Federal de Cuentas". Todos sus miembros gozan de una autonomía judicial. Al igual que la CGE en Ecuador, su principal misión es la revisión de las cuentas, eficiencia y la gestión presupuestaria y económica. La diferencia que tienen las dos es que, en Alemania, el Tribunal Federal de Cuentas está obligado a presentar cada dos años un informe al Gobierno Federal, así como también al Bundestag y al Bundesrat. Por lo que respecta a la CGE en Ecuador, conforme a lo que establece la ley, presentará cada año el informe denominado "Rendición de cuentas", documento que no es revisado por ninguna entidad del Gobierno.

Holanda

En este país también al ente de control se le denomina "Tribunal de cuentas de Holanda". Conforme a su constitución forma parte del gobierno central. Al igual que en Ecuador, es responsable de vigilar y monitorear el buen funcionamiento del estado de derecho de-

23 <http://www.planv.com.ec/historias/politica/la-herencia-una-decada-2000-casos-corrupcion>

24 Plan nacional de Desarrollo, 2017 - 2021

mocrático. Según, el artículo 76 (a) de la Constitución de Holanda, es, "responsable de examinar los ingresos y gastos del Estado" y se garantiza su independencia del Gobierno y del Parlamento.

En este caso, a las auditorías de gestión se las denominan auditorías de eficiencia. El propósito principal es la de evaluar y emitir un pronunciamiento de razonabilidad, respecto al logro de los objetivos, cumplimiento de las políticas, de la manera más eficiente posible.

Suecia

En este país es un poco diferente, ya que la "Oficina Nacional de Auditoría", se encuentra bajo la autoridad del Riksdag²⁵. Esta oficina es la responsable de examinar, cómo y en qué se utilizan los fondos del Gobierno central. En este caso es el Parlamento el que le encomienda las labores de control de los ingresos fiscales.

En sus objetivos principales se encuentra la ejecución de auditorías financieras y de gestión. Se encuentra limitado a auditar los deberes oficiales desempeñados por los ministros, ya que existe un segundo organismo que se encarga de esta labor, denominado: "Comité Permanente sobre la Constitución".

Uruguay

En Uruguay a la entidad de control se la denomina División de Auditoría. Según el Art. 220 de la Constitución, se le ha encargado la realización de auditorías a cinco departamentos:

El primero, de la Administración Central (Poder Ejecutivo, ministerios), Poder Legislativo y posteriormente le fue incorporado la auditoría del Poder Judicial de lo Contencioso Administrativo, entes de enseñanza como: ANEP, universidades, secundarias) y A.S.S.E.

El segundo, de los entes autónomos (AFE, Ancap, INC, Pluna, etc.) y servicios descentralizados comerciales e industriales (ANCE, ANP, Antel, OSE y ANV).

El tercero, Gobiernos Departamentales (Gobiernos Departamentales y del Congreso de Intendentes).

El cuarto, Instituciones Financieras (BCU, BROU, BSE, BHU, BPS y Copab).

El quinto, trata sobre los Préstamos Internacionales y Art. 138 del Toca.

Aquí se da gran importancia a la auditoría de gestión, puesto que las funciones de los cinco departamentos se enfocan netamente en la utilización de los recursos humanos y financieros de las entidades del Estado, basados en los presupuestos planificados y los programas determinados en los mismos.

Argentina

En Argentina, la función de control le corresponde a la Auditoría General de la Nación (AGN), con autonomía propia, conforme lo estableció la reforma a la Constitución de 1994; reforma que permitió deslindarse del Congreso. Al igual que en Ecuador, su finalidad es la del control externo de todo el Sector Público Nacional (SPN). Aquí aún mantiene la misión de regular la Administración Financiera y los Sistemas de Control del SPN; situación particular que en el Ecuador se le entregó al Ministerio de Finanzas en los años de 2001 al 22.

Al contar con esta autonomía, la AGN promueve el uso eficiente, económico y eficaz de los recursos públicos, al igual que le permite plantear alternativas para mejorar la gestión estatal. De conformidad a su constitución puede realizar actividades de control en todo el sector público nacional, el mismo que está compuesto por el Sector Público Nacional no Financiero, y el Financiero.

25 Riskdag.- Parlamento Sueco.- Asamblea Legislativa del Reino de Suecia.- <https://es.m.wikipedia.org>.

Ecuador

En Ecuador la entidad encargada del control y vigilancia de los recursos públicos es la Contraloría General del Estado, conforme lo establecen el Art. 211 de la Constitución del Ecuador y artículos: 1 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (Locge), y 2 de su reglamento.

El artículo 1 de la Locge establece que la presente ley tiene como objetivo principal el de:

Establecer y mantener, bajo la dirección de la Contraloría General del Estado, el sistema de control, fiscalización y auditoría del Estado, y regular su funcionamiento con la finalidad de examinar, verificar y evaluar el cumplimiento de la visión, misión y objetivos de las instituciones del Estado y la utilización de recursos, administración y custodia de bienes públicos²⁶.

En este articulado se encuentra inmersa la facultad que cuenta la CGE para realizar auditorías de gestión, facultad que le fue restada mediante un referéndum en el año 2015. Como se señala, a este organismo de control ya no le compete evaluar el desempeño de los funcionarios que ostentan las diferentes dignidades en el Estado; bajo esta premisa, la CGE no efectuó ningún tipo de control a las actividades y gestión, en el periodo comprendido entre finales del 2015 e inicios del 2019, año en que el presidente actual, restituyó esta facultad.

Mientras que los países analizados fortalecieron sus niveles de control, en la década 2008 al 2017, en el Ecuador no se le dio la debida importancia al tema. Según lo manifestado por el exmandatario Correa, el factor que provocó a que se opte por otro camino, es decir la "rendición de cuentas", fue la continua corrupción que se estableció en el propio órgano de control; como consecuencia de aquello es la fuga del anterior contralor, Carlos Polit.

Como podemos observar, en todos los países que hemos descrito se contempla la acción de auditoría de gestión, concibiéndola como el acto administrativo o la facultad constitucional que tiene una entidad "autónoma", totalmente "independiente", de juzgar el proceder de los servidores públicos, con relación al uso debido de los recursos del Estado, en beneficio de las clases sociales, realizando un examen minucioso sobre la eficiencia/eficacia de estos.

La falta de conocimiento en materia de control en nuestro país y el derroche de don de mando del poder político propició para que el pueblo se pronuncie en contra y por ende en la supresión de esta facultad al organismo de control, (Contraloría General del Estado), más aún con una simple acción, denominada "Rendición de cuentas", ya que esta se simplificó en una presentación y relato de labores, realizadas por cada una de las administraciones y funcionarios de turno.

Conclusiones

Al eliminar la potestad de control a través de las auditorías de gestión, por parte de Contraloría General del Estado, CGE, se propició que se multipliquen los actos de corrupción en el sector público, sucesos que fueron determinados en el periodo actual. Esta situación se pudo establecer debido al cambio drástico que se dio en este órgano de control; en dos momentos: el primero con la fuga del Contralor Carlos Polit a los EE. UU. y el consecuente pedido de asilo político en ese país, tras no poder demostrar actos considerados como dolosos; el segundo, con la participación del Contralor Subrogante, Pablo Celi, quien transparentó la mayoría de los casos de corrupción.

La continua escalonada como uno de los países más corruptos del mundo, pone al Ecuador en un entredicho de seguridad fi-

26 Ley 73, RO. 595-Ley Orgánica de la Contraloría General del estado- 12/06/2002

nanciera, (seguridad de inversión), restando posibilidades para que los países que conceden prestamos no vean con buenos ojos la situación de corrupción en el Ecuador.

Pese que los países desarrollados y en vías de desarrollo refuerzan y afianzan las medidas de control, especialmente en el sector público, en Ecuador se dio lo contrario, confundiendo dicha acción con la presentación de información personal y de los supuestos logros de objetivos. A la auditoría de gestión siempre se la ha querido eliminar o al menos reducirla a su mínima expresión. El control era y es el enemigo público número uno de la mayoría de los administradores de la "cosa pública". Es por lo que, en los países descritos, esta actividad es fortalecida, con leyes que atacan a los corruptos y no dan margen a la impunidad, como sucede en Ecuador.

La no intervención y por qué no decirlo la decidía que los ecuatorianos han optado ante la corrupción; se ha convertido en el plato formal de las conversaciones; robos, escándalos, fraudes, fugas, deserciones, destituciones, sobornos, etc. Por otro lado, la indolencia, el conformismo y la confabulación, pusieron a Ecuador en el 2015 en el puesto 117 de 180, situándonos como uno de los países más corruptos del mundo.

Desde que nació el control hasta la actualidad, en especial la auditoría de gestión, siempre se le ha tomado como actividad que entorpece el normal desenvolvimiento de las actividades de los funcionarios públicos, en especial de aquellos que ingresan con intenciones no serias. Este procedimiento constituye una revisión exhaustiva de la gestión y se lo conoce como un acto imprescindible, ya que su resultado es elaborado por una persona independiente al gestor. lo cual puede servir de base para un futuro análisis, dados los acontecimientos suscitados en la presidencia de Lenin Moreno que está por terminar en el mes de mayo de 2021.

Referencias bibliográficas

- Armas, R. (2008). *Auditoría de gestión, conceptos y métodos*. La Habana: Editorial Félix Varela, La Habana.
- Blanco, Y. (2003). Normas y procedimientos de la auditoría integral. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Constitución de la República del Ecuador – 2008.
- CNN Español- "El escándalo de sobornos de Odebrecht: así es el caso en cada país de Latinoamérica salpicado", 2017, tomado de la siguiente dirección: <https://cnnespanol.cnn.com/2017/02/10/el-escandalo-de-sobornos-de-odebrecht-asi-es-el-caso-en-cada-pais-de-latinoamerica-afectado/>
- Datosmarco.com. (2017)
- El Control como una verdadera alternativa al capitalismo - ARTÍCULO.doc. x (D42598373).
- El Comercio, Quiroz G., "Transparencia Internacional ubica a Ecuador en su índice mundial de percepción de corrupción en el 2015", tomado de la dirección: <http://www.elcomercio.com/datos/ecuador-lista-paises-corruptos-transparencia.html>
- Feigenbaum, A. (1995). *Control total de la calidad*. Tercer edición revisada, McGraw-Hill, México.
- Focus (2016).
- Franklin F., Enrique Benjamín. "Auditoría administrativa. Gestión estratégica del cambio". Segunda edición. Pearson Educación. México 2007. ISBN: 970-26-0784-1. Área Administración y Economía. Pgs. 872.
- Historia Política del Ecuador, La herencia una Década Política, 2000, <http://www.planv.com.ec/historias/politica/la-herencia-una-decada-2000-casos-corrupcion>
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, arts. 8, 16, 31, 45 y ley general de Instituciones del sistema financiero, codificado, art. 190.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, arts. 29, 31, 80 y ley orgánica del sistema nacional de contratación pública, arts. 8, 15. Ley 73, RO. 595, 12/06/2002.
- Los resultados completos del informe pueden descargarlos en: Ley de Transparencia, 2015 <http://www.transparency.org/cpi2015>

- Medium – Focus Ecuador.- “Investigación en Línea” Oct. 31, 2016, tomado de la siguiente dirección: <https://medium.com/@focusecu/fiscal-y-contralor-en-la-mira-por-la-impunidad-de-la-corrupci%C3%B3n-en-el-gobierno-de-ap-cc07e3bfaa9b>
- Páez, A, candidato a la Vicepresidencia de la República del Ecuador, 2017 – 2021, (CREO).
- Plan Nacional de Desarrollo, 2017-2021, “Toda una Vida” Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017, tomado de la siguiente dirección electrónica.
- Rendon, R; Llopart,X; Duran, X, “Auditoría de Gestión”. Universidad de Barcelona (España), 1996.
- Riskdag”.-Parlamento Sueco.- Asamblea Legislativa del Reino de Suecia.- <https://es.m.wikipedia.org>.
- Transparencia Internacional, (2016), tomado de la siguiente dirección:
<http://www.vistazo.com/seccion/pais/politica-nacional/10-medidas-que-propiciaron-la-corrupcion-en-el-ecuador>
- Senplades.- “Plan Nacional de Desarrollo” 2007-2010, *Toda una Vida*” Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017, tomado de la siguiente dirección electrónica:
http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_OK.compressed1.pdf
- O. Ray Whittington, CIA, CMA, CPA; Kurt Pany,CFA, CPA. “Principios de Auditoría”, decimo-cuarta edición McGraw-Hill, México 2004. ISBN-13: 978-970-10-4665-4. Pgs. 736.
- Wayne L. Winston (2011). “Modelos Financieros con Simulación y Optimización – guía paso a paso de Excel y el software Decisión Tools de Palisade”. Tercera edición. Palisade Corporation 789 Cascadilla St. Ithaca, NY 14850 USA.
- Summers, Donna C.S. (2006). “Administración de la Calidad”. Pearson Educación, México. 2006. ISBN: 970-26-0813-9. Área Administración. Pgs. 424.
- Walter G. Kell; William C. Boynton; Richard E. Ziegler. (1997). “Auditoría Moderna”. Segunda reimpresión, México 1997. Compañía Editorial Continental, S.A. de C.V. Renacimiento 180, Colonia San Juan Tlihuaca. Delegación Azcapotzalco, ISBN 968-26-1144-X (segunda edición). Pgs. 836.